



Mendoza, 03 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 00012540/2017 y la Nota CUY N° 0021526/2017, en el cual la estudiante *Vanina Antonella SILVA OSSANDON*, solicita equivalencias de estudios entre un Curso realizado y aprobado en la Facultad de Educación y un espacio curricular correspondientes al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.), ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de julio de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 06 de julio de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Vanina Antonella SILVA OSSANDON* (DNI. N° 39.238.247) de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>➤ Taller de documentación Escolar y Tarea Docente</p>	<p>por</p>	<p>➤ Unidad Curricular Electiva: DOS (2) Créditos</p>
----------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma]
Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo